CIRCULAR GENERAL: OS 2021

SANTIAGO DEL ESTERO: A los Zo días del mes de Acosta del año 2021

PROCEDENCIA: SUB-JEFATURA DE POLICIA

DESTINATARIOS: SRES. DIRECTORES GENERALES; SRES. JEFES DE DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA NRO. 1;2;3;4;5;6;7;8;9;10;11;12;13;14;15:16, JEFES DE COMISARIAS, SUB COMISARIAS.

REITERACION DE DIRECTIVAS RELACIONADO AL TRASLADO DE DETENIDOS

TEXTO: Referente a similar nro. 27/2019, hago saber que el traslado de Detenidos se debe llevar a cabo en las unidades móviles dispuestas para tal fin y bajo la responsabilidad del personal de las dependencias donde se encuentren alojados los mismos. Queda prohibido el traslado de detenidos por parte de personal policial del área de la Dirección Gral. De Investigaciones, a saber: Dpto. Delitos Económicos Capital y Banda; Dptos. Robo y Hurto Capital y Banda; Dpto. Trata de Personas y Delitos Conexos; División Búsqueda de Personas: Divisiones Homicidios y Delitos Complejos Capital y Banda; División Búsqueda y Captura de Prófugos: División Sustracción de Automotores. COMO ASÍ TAMBIÉN SE RESALTA, QUE A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA LA DIRECCIÓN, YA NO CUENTA CON ALOJAMIENTO PARA DETENIDOS, ANTE ELLO SE LE HACE SABER QUE DE AQUELLOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y/O DIVISIONES DEL ÁREA DE INVESTIGACIONES, EN LOS CUALES SE PROCEDA A LA DETENCIÓN DE PERSONAS, LAS MISMAS QUEDARAN ALOJADAS Y A DISPOSICIÓN DE LAS DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN DICHA COLABORACIÓN. QUEDAN ÚSTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

DESPACHO SUBJEFATURA DE POLICIA

POLICIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

OMISARIO GENERAL COMISARIO GENERAL SUB JEFE POLICÍA DE LA PROVINCIA (SDE)